EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
EDICIÓN FINAL - 32 Páginas | Nº 46.414 | Ecuador
www.eltelegrafo.com.ec
VIERNES 18 MAYO 2012
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
2012 MAY 21 11:25
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MATMOSA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES**.- La compañía **MATMOSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 17 de febrero de 2011, aprobada mediante *Resolución* **No. SC.IJ.DJC.G.11.0002037** el 30 de marzo de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de abril de 2011.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN**.- *La escritura pública de cambio de domicilio* de la compañía **MATMOSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto, otorgada el 9 de febrero de 2012, ante Notario Público Interino Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0002110** de 30 abril de 2012.

3.- **OTORGANTE**.- Comparece al otorgamiento de *la escritura pública antes mencionada* el señor Julio Patricio Zabala Aguilar, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de *San Cristóbal*.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN**.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0002110** de 30 de abril de 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **MATMOSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el *Art. 33 de la Ley de* Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN**.- Se pone en conocimiento del público el cambio de *domicilio* de la compañía **MATMOSA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse *a su* inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO**.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: El nombre de la compañía es **MATMOSA S.A.**, que es una compañía anónima mercantil, regida por la Ley de Compañías y por el presente *estatuto*, de nacionalidad ecuatoriana, el domicilio de la misma será en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos, República del *Ecuador, con un plazo* de cincuenta años.".

Guayaquil, 30 de abril de 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE *CONCURSO PREVENTIVO*
Y TRAMITES ESPECIALES

May. 16-17-18 (93214)